

Universidad

Solana: contrarreforma de la L.R.U.

El día 13 de mayo de 1.992 las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. convocamos a los Delegados de las Juntas de Personal Docente e Investigador de las Universidades del Estado para dar la respuesta a la Contrarreforma de la LRU propuesta por el MEC. Con la asistencia de delegados de 28 Juntas de Personal se aprobó la propuesta de Manifiesto conjunto y se propuso el desarrollo de encierros de las Juntas de Personal a lo largo de la semana del 18 de mayo.

ENTENDEMOS QUE PERDER ESTA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR HACIA UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE CALIDAD es atentar clarísimamente contra los intereses de la Universidad y de la sociedad en su conjunto.

MANIFIESTO CONJUNTO DE LOS SINDICATOS SOBRE LA PROPUESTA DEL MEC SOBRE REFORMA DE LA L.R.U.

La propuesta del MEC sobre actualización de la LRU resulta insuficiente, ineficaz y regresiva.

En relación a la propuesta del MEC sobre actualización de la LRU, presentada en el Consejo de Universidades el día 6 de abril, entendemos que:

A. Resulta INSUFICIENTE puesto que sólo aborda parte de los aspectos de la LRU que requerirían su modificación o actualización.

Cabe destacar la ausencia de un plan de financiación, ausencia que ya fue denunciada durante el proceso de discusión de la LRU, pero que resulta más sorprendente en los momentos actuales en que se aborda la implantación de nuevas titulaciones.

Igualmente sorprende que tampoco se contemple la adaptación de la LRU a la legislación sindical posterior (LOLS, LOA), lo que viene dificultando la actuación de las instancias de representación sindical y de negociación laboral en el ámbito universitario.

B. Aún limitándose a los problemas que se pretenden abordar, las soluciones propuestas resultan claramente INEFICACES.

Por ejemplo, en la pretendida abolición de los PNNs, que fue uno de los principales objetivos de la LRU y también uno de sus mayores fracasos. En efecto, las figuras de profesorado estable se han mostrado insuficientes para cubrir las crecientes necesidades de docencia, con lo que no sólo se han creado miles de PNNs, sino que para su contratación han debido ser adulteradas las figuras de profesor asociado y de ayudante previstas en la Ley. No es arriesgado vaticinar que las nuevas figuras de profesor lector y de profesor ayudante no van a resolver tampoco el problema.

Es también dudoso que la nueva regulación de los ayudantes y su compatibilización con la condición de becario y de MIR resuelvan otra de las asignaturas pendientes de la LRU: la formación del profesorado.

En otro orden de cosas, se pretende combatir la supuestamente excesiva endogamia en la selección del profesorado, mediante un simple cambio en la composición de los tribunales de oposiciones, que supone, esencialmente, volver a la situación previa a la LRU, cuya ineficacia y cuyos vicios habían sido ya comprobados durante décadas.

Tampoco se aportan soluciones a un problema que puede llegar a ser grave a corto plazo: la garantía de promoción de los profesores titulares que presenten méritos académicos adecuados para el acceso a catedráticos de Universidad. Ni se favorece la movilidad territorial del profesorado.

C. Más aún, las propuestas del MEC resultan claramente REGRESIVAS en aspectos fundamentales de la Ley.

Así, por ejemplo, la reestructuración de los Cuerpos Docentes supone un paso atrás en la plena incorporación a la Universidad de las Escuelas Universitarias que la LRU propugnaba, al impedir que su profesorado numerario imparta docencia en las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, reduciendo sus expectativas de promoción y rompiendo de hecho la actual estructura departamental.

Igualmente cabe denunciar un nuevo recorte a la autonomía universitaria en cuanto a evaluación investigadora del profesorado y a otros aspectos antes mencionados. Situación agravada por la disolución de la Mesa Técnica de Investigación, por parte de la propia Administración.

No podemos dejar de constatar que diversos aspectos de las propuestas ponen de manifiesto una vez más la creciente minusvaloración de la docencia, tanto para la promoción personal, como en cuanto a función esencial de la Universidad.

Por todo ello, entendemos imprescindible una RECONSIDERACIÓN GLOBAL de las propuestas de modificación de la LRU, de forma que supongan un paso efectivo hacia una Universidad pública de calidad.